

Señora Directora

NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2020/0014000

Asunto: Solicitud de patente para: “MÉTODO PARA COMPRIMIR PAÑUELOS ESTRUCTURADOS, PAQUETE DE PAÑUELOS Y APARATO DE CONVERSIÓN DE PAÑUELO”

Solicitante: ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG

Fecha de solicitud: 10 de noviembre de 2020

RESPUESTA A PRIMER EXAMEN DE FONDO

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. **9797**, notificado el 25 de junio de 2022.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En primer lugar, con el ánimo de brindar mayor claridad a la presente solicitud, me permito adjuntar un **Capítulo Reivindicatorio Modificado**, conformado por **19 Reivindicaciones**, que tiene como base el actualmente presentado, en donde se realizaron las siguientes modificaciones:

1. La Reivindicación 1 ha sido modificada al incluir la característica reclamada en la Reivindicación 2 actualmente presentada.
2. Como consecuencia de la modificación de la Reivindicación 1, se eliminó la Reivindicación 2 actualmente presentada.
3. En la Reivindicación 5 (antigua Reivindicación 6), 6 (antigua Reivindicación 7), 9 (antigua Reivindicación 10), 15 (antigua Reivindicación 16) y 17 (antigua Reivindicación 18) se eliminaron las características opcionales anteriormente reclamadas.

4. En la Reivindicación 12 (antigua Reivindicación 13) se eliminó la expresión *“caracterizado porque comprende calandrado y estampado en relieve”*.
5. En la Reivindicación 10 (antigua Reivindicación 11) se eliminó el término *“preferentemente”*.
6. Se eliminó la antigua Reivindicación 21.
7. Se incluyeron los números de referencia entre paréntesis de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada y los dibujos de la presente invención.
8. Se ajustaron las dependencias de acuerdo con los cambios mencionados anteriormente.

Valga anotar que las modificaciones efectuadas al Capítulo Reivindicatorio cumplen a cabalidad con lo estipulado en el Artículo 34 de la Decisión 486, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LAS REVINDICACIONES RELATIVAS AL USO

Con respecto a la objeción sobre la antigua Reivindicación 21, en donde el Examinador afirma que la materia reclamada no se considera patentable debido a que reclama un uso, me permito llamar la atención del Examinador sobre el nuevo Capítulo Reivindicatorio, en donde dicha Reivindicación ha sido eliminada, tal como se explicó en el numeral I del presente memorial, por lo que considero superada la objeción al respecto.

III. EN CUANTO AL TITULO

El Examinador señala que el título de la presente invención no se relaciona con el objeto reclamado. En respuesta, a pesar de no estar de acuerdo con la opinión del Examinador y únicamente con ánimos de facilitar el trámite, presento un título modificado para la presente solicitud de patente:

“MÉTODO PARA COMPRIMIR PAÑUELOS ESTRUCTURADOS, PAQUETE DE PAÑUELOS Y
APARATO DE CONVERSIÓN DE PAÑUELO”

Por consiguiente, considero superada cualquier objeción relacionada con el título de la presente invención. Esta modificación se ajusta al Artículo 34 de la Decisión 486 de 2000, ya que no constituye una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

IV. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Con respecto a la objeción del Examinador sobre la expresión “*deseestructurar*” presente en las reivindicaciones y en la descripción, me permito señalar que es claro lo que significa la expresión “*deseestructurar*” a la luz del Capítulo Descriptivo. La presente solicitud reclama un método para el procesamiento de material de pañuelo estructurado. Por definición, la expresión “*estructurar*” significa construir, arreglar u organizar las partes de una cosa, lo cual, en el presente caso, se relaciona con el arreglo de un manojo comprimido de pañuelos doblados. De acuerdo con lo anterior, la expresión “*deseestructurar*” evidentemente se refiere a los pasos por medio de los cuales el manojo de pañuelos “*estructurado*” ya no toma dicha forma. Por lo tanto, es claro sin duda para una persona medianamente versada en la materia, lo que significa la expresión “*deseestructurar*” a la luz de las reivindicaciones y del Capítulo Descriptivo. Adicionalmente, de acuerdo con la modificación efectuada sobre la Reivindicación, 1, al incluir la característica reclamada en la antigua Reivindicación 2, se establece que “*el método comprende deseestructurar al menos parcialmente el por lo menos un pliegue de pañuelo estructurado por estampado en relieve y calandrado del por lo menos un pliegue de pañuelo estructurado*”, lo que aclara aun más lo que significa el paso de “*deseestructurar*” en el método reclamado. Por lo anterior, considero superada la objeción al respecto.

2. Con respecto a la objeción del Examinador sobre la expresión “*preferentemente*” presente en las Reivindicaciones 6, 7, 10, 11, 16 y 18, llamo la atención del Examinador sobre el nuevo Capítulo Reivindicatorio modificado adjunto, en donde dicha expresión fue eliminada de las reivindicaciones objetadas junto con las características opcionales anteriormente reclamadas, tal como se explicó en el numeral I del presente memorial. Por lo anterior, considero superada la objeción al respecto.

3. En relación con la objeción del Examinador, en donde indica que se deben incluir los números de referencia, quisiera llamar la atención del Examinador sobre el Capítulo Reivindicatorio Modificado adjunto al presente memorial, en donde se incluyeron los números de referencia de los elementos que componen el método y aparato de la presente invención. Por lo tanto, considero superada la objeción al respecto.

V. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador determinó que la fecha para establecer el estado de la técnica es el 15 de mayo de 2018 ya que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad. El Examinador encontró dos documentos relevantes para realizar el análisis de la patentabilidad de la presente invención.

Número	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO2016209123	<i>“Package comprising a stack of absorbent tissue paper material and a packaging”</i>	29 de diciembre de 2016
D2	WO2012087211	<i>“A stack of plurality of cellulose containing absorbent towels and a process for manufacturing the stack”</i>	28 de junio de 2012

VI. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NIVEL INVENTIVO

El Examinador señala que la Reivindicación independiente 1 carece de nivel inventivo a la luz de D1 y D2, tomando D1 como el documento más cercano ya que divulga un paquete (100) que comprende una pila (10) de material de papel tisú absorbente y un embalaje, cuya diferencia con respecto a la presente invención consiste en que no revela comprimir la pila a una compresión de más de 120 kN/m², la cual es suplida por las enseñanzas de D2. Difiero respetuosamente de este análisis toda vez que tal como se argumentará a continuación, las enseñanzas del arte previo citado no llevarían a una persona medianamente versada en la materia a obtener la presente invención.

En primer lugar, llamo la atención del Examinador sobre la Reivindicación 1 modificada, la cual reclama 1. Un método para el procesamiento de material de pañuelo estructurado a fin de formar un manojo comprimido (54) de pañuelos doblados, comprendiendo el método:

proporcionar una trama (11) que comprende al menos un pliegue de pañuelo estructurado; desestructurar al menos parcialmente el por lo menos un pliegue de pañuelo estructurado; doblar la trama consigo misma o con otra trama similar a fin de formar una pila; y comprimir la pila a una compresión de más de 120 kN/m² a fin de formar un manojo comprimido de pañuelos doblados que tienen una densidad de más de 0.2 g/cm³, caracterizado porque el método comprende desestructurar al menos parcialmente el por lo menos un pliegue de pañuelo estructurado por estampado en relieve y calandrado del por lo menos un pliegue de pañuelo estructurado.

Por su parte, D1 divulga un paquete (100) que comprende una pila (10) de material de papel tisú absorbente y un embalaje (20), en el que, en dicha pila (10), el material tisú forma paneles que tienen una longitud (L), y una anchura (W) perpendicular a dicha longitud (L), apilándose dichos paneles uno sobre otro para formar una altura (H) que se extiende entre una primera superficie de extremo y una segunda superficie de extremo de la pila; comprendiendo el material de papel tisú absorbente al menos un material crepé seco.

Sin embargo, D1 no divulga o tan siquiera sugiere que el método comprende desestructurar al menos parcialmente el por lo menos un pliegue de pañuelo estructurado por estampado en relieve y calandrado del por lo menos un pliegue de pañuelo estructurado.

El efecto técnico asociado al hecho de que el método comprenda desestructurar al menos parcialmente el por lo menos un pliegue de pañuelo estructurado por estampado en relieve y calandrado del por lo menos un pliegue de pañuelo estructurado es que la desestructuración puede tomar lugar mediante cualquier medio adecuado capaz de reducir la resistencia a la compresión del pañuelo estructurado, como el calandrado o estampado en relieve del pañuelo, tal como se encuentra divulgado en la página 2, líneas 33 a 39 del Capítulo Descriptivo.

Por otro lado, D2 como documento complementario, divulga una pila de una pluralidad de toallas absorbentes que contienen celulosa (3) para un dispensador (1), siendo las toallas separables al dispensarlas. La pila (2) se comprime a una densidad predeterminada que depende de la elección del material. La invención también se refiere a un proceso para fabricar una pila de este tipo (Resumen).

Sin embargo, D2 no divulga o tan siquiera sugiere un método que comprenda desestructurar al menos parcialmente el por lo menos un pliegue de pañuelo estructurado por estampado en relieve y calandrado del por lo menos un pliegue de pañuelo estructurado, capaz de reducir la resistencia a la compresión del pañuelo estructurado.

Así las cosas, la Guía de la SIC establece que las invenciones carecen de nivel inventivo cuando

“(…) en el estado de la técnica en su conjunto hay un segundo documento que contiene una enseñanza que indicaría (no sólo que podría indicar, sino que indicaría) a la persona medianamente versada en la materia, enfrentada al problema técnico, cómo modificar o adaptar el estado de la técnica más cercano para resolver el problema, de la forma reivindicada, sin realizar una actividad inventiva”.¹

En el presente caso, D1 y D2, ya sea que se tomen individualmente o en combinación, no proporcionan enseñanzas o sugerencia alguna que hubiera permitido a la persona medianamente versada en la materia a proporcionar un método que comprenda desestructurar al menos parcialmente el por lo menos un pliegue de pañuelo estructurado por estampado en relieve y calandrado del por lo menos un pliegue de pañuelo estructurado, con el fin de obtener el efecto técnico beneficioso de la presente invención. De hecho, si por mera casualidad, la persona medianamente versada en la materia combinara las enseñanzas de D1 y D2, obtendría un paquete (100) que comprende una pila (10) de material de papel tisú absorbente y un empaque como en D1, en el que las toallas se pueden separar al dispensarlas y en el que la pila se comprime hasta una densidad predeterminada que depende de la elección de material, como en D2.

Cualquier otra conclusión basada en D1 y D2 debe ser considerado como un análisis en retrospectiva basado en las diferencias con la presente invención, especialmente porque ninguno de los documentos citados se encuentra dirigido específicamente a resolver el problema técnico de cómo reducir la resistencia a la compresión del pañuelo estructurado.

¹ Superintendencia de Industria y Comercio, «Guía para Examen de Solicitudes de Patente de Invención y Modelo de Utilidad», Bogotá, Colombia, 2014. Sección 2.13.5.1

Asimismo, considero que las Reivindicaciones dependientes 7 y 9 también son inventivas, pues estas presentan todas y cada una de las características técnicas de la Reivindicación independiente 1.

Finalmente, en relación con la Reivindicación independiente 15 (antigua Reivindicación 16) objetada por el Examinador, me permito señalar que esta también cuenta con la característica del calandrado y estampado en relieve del paquete de pañuelos incluida en la nueva Reivindicación 1, por lo que también cuenta con nivel inventivo a la luz de D1 y D2 por las mismas razones de la Reivindicación 1 de la presente invención expuestas anteriormente.

VII. PETICIÓN

1. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.
2. Subsidiariamente, en caso de que su Despacho considere que la modificación introducida al Capítulo Reivindicatorio amerita una nueva revisión, solicito se requiera un examen de patentabilidad adicional de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1.2.2.5.1. del Título X de la circular única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

VIII. ANEXOS

1. Capítulo Reivindicatorio modificado conformado por 19 reivindicaciones;
2. Pago en línea por concepto de modificaciones voluntarias.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908